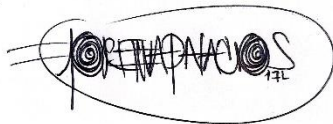


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 15 de noviembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial del Sr. DAVID HERNÁN DUARTE TORRES (C.C. 80.762.565), en contra del MINISTERIO DE TRABAJO y del CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, con 25 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 15 de noviembre de 2023, Secuencia 24407, Tutela en Línea 1762565 y se radicó bajo el N° **2023-00440**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor **DAVID HERNÁN DUARTE TORRES**, identificado con la C.C. 80.762.565, en contra del **MINISTERIO DE TRABAJO** y del **CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, representadas legalmente por los doctores Gloria Inés Ramírez Ríos y Jorge Eduardo Londoño Ulloa o quienes hagan sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, igualdad, debido proceso y educación.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 186 de fecha 16/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA